

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre convocatoria del concurso de fotografía "Foto arquitectura tradicional" de la Junta Municipal de Patraix. BDNS Identificador 654079.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/654079>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse cualquier persona mayor de 18 años, empadronada en València, Asociaciones y vecinos/as del distrito de Jesús-Patraix a título individual, que cumpla los requisitos de esta convocatoria.

No podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en ella, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS y la disposición adicional segunda de la ordenanza general de subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus organismos públicos.

Así mismo, deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Excelentísimo Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Patraix organiza el Concurso de Fotografía 'Foto Arquitectura Tradicional' con el objeto de poner en valor los lugares que mantienen una arquitectura tradicional, en menor o mayor grado de conservación.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Los premios serán los siguientes:

- 1er Premio, en metálico 250,00 €
- 2º Premio, en metálico 150,00 €
- 3er Premio, en metálico 100,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Otros:

La inscripción se ha de realizar por medio de instancia general del Excelentísimo Ayuntamiento de València que se ha de presentar preferiblemente en el Registro de la Junta Municipal de Patraix, Calle Beato Nicolás Factor número 1 de València de lunes a viernes de 8.30 a 14,00 horas, con cita previa, o a través de la Sede Electrónica de la página web del Excelentísimo Ayuntamiento de València: a (<https://sede.valencia.es/sede/registro/indexM.xhtml>), a través de Solicitudes No Catalogadas. Las personas jurídicas la presentarán por sede electrónica como indica la ley. Es necesario enviar una copia de la instancia a la dirección vvivas@valencia.es con el fin de realizar el seguimiento.

En València, a 14 de octubre de 2022.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.